COPIA NO CONTROLADA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO: ABS-FO-004
		Certificación recibo a satisfacción para pagos	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2024-04-30

GENERALIDADES

SEÑALE CON EQUIS (X) LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

[X] Contrato [ ] Orden de compra [ ] Servicios públicos

[ ] Aceptación de oferta [ ] Convenio [ ] Otros ¿Cuál? _____

No. **032-2025-UAEJPMP** Fecha: 14 – ago -2025 [X] Vigencia Actual [ ] Reserva Presupuestal

MODIFICACIONES Adicionado [ ]

Prorrogado [ ] Cesión [ ] Otro ¿Cuál? _____

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL, Y POR TANTO AUTORIZO EL TRAMITE DE PAGO DEL VALOR SEÑALADO EN ESTA CERTIFICACION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO: **AMBIENTE VIABLE S.A.S**
CÉDULA O NIT: **900.389.684-2**
PERIODO A PAGAR: 16 septiembre – 15 octubre de 2025 No. DEL PAGO **2**
VALOR A PAGAR (en letras y números): **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE. $204.488.740,05**
Nos. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: FEVA-422 FECHA: **20 DE OCTUBRE DE 2025**
NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO A AFECTAR: **92225** FECHA: **14 DE AGOSTO DE 2025**
OBJETO CONTRACTUAL: **Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Batallón de A.S.P.C No. 12 "Gr. Fernando Serrano Uribe"- BAS 12, ubicado en la ciudad de Florencia.**
FORMA DE PAGO (Según clausula forma de pago): **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** LA UNIDAD pagará el valor total del contrato incluido AIU, IVA sobre utilidad y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución (menos los descuentos de ley) al CONTRATISTA, en pagos mensuales parciales de acuerdo con las actas de recibo parcial de obra, conforme a los precios presentados en la oferta económica (Formato de presentación de las ofertas). Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana a través de la Tesorería de LA UNIDAD, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, así: 1) Certificación recibo a satisfacción para pagos. 2) Acta de corte de obra de los trabajos o actividades parciales o totalmente realizados, debidamente suscrito por el supervisor del contrato. 3) Presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co). 4) Constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la ley; la certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y el certificado de la Junta Central de Contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGO: Los pagos previstos en esta cláusula se realizarán en la cuenta de ahorros No. 108900385395

del Banco Davivienda, la cual fue acreditada mediante certificación bancaria del 12 de agosto de 2025, o en otra cuenta bancaria de la que sea titular EL CONTRATISTA y lo informe por escrito a LA UNIDAD con no menos de diez (10) días de anticipación a la presentación de la factura enviando la respectiva certificación bancaria en donde se acredite su apertura y titularidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporten en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presente será responsabilidad de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO CUARTO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013, por la cual se Crea la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, LA UNIDAD, retendrá de manera proporcional al pago o pagos realizados a EL CONTRATISTA, el porcentaje correspondiente a la contribución de estampilla definido en los artículos 8 y 9 de la mencionada Ley y otras a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: **29 DE OCTUBRE DE 2025**			
NOMBRE DEL SUPERVISOR: **NIXON HERNANDO LÓPEZ PERDIGÓN**			
No. CÉDULA: **1.014.207.567 de Bogotá**			
CARGO: **PROFESIONAL DE DEFENSA**	DEPENDENCIA: **GRUPO ADMINISTRATIVO – SECRETARIA GENERAL**		
CORREO ELECTRÓNICO: **nixon.lopez@justiciamilitar.gov.co**		TEL. Ext.:	**5169563** **Ext. 1024**
Certifico que los soportes de pago se encuentran registrados en la plataforma SECOP II y el informe de supervisión entregado al área contractual.			
FIRMA DEL SUPERVISOR:	FECHA: **20 DE OCTUBRE DE 2025**		
Verificación del Grupo de Contratos: **Documentos en SECOP II:** ☑ **Tienda Virtual radicado** ☐			

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"